

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE solicita al entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

- Verificada la cuenta del Despacho del Banco Agrario, se constató que para el presente proceso obran los siguientes títulos judiciales, como producto del embargo ordenado:

Número de título	Valor
418030001267496	\$539.264

- Finalmente se comunica que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE se encuentra autorizada por la demandante señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE para reclamar los depósitos judiciales que se constituyan dentro de éste proceso en su favor.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de enero de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE contra la señora DIANA PATRICIA PULGARÍN ALZATE , y por ser procedente la solicitud que antecede, **SE ORDENA** el pago de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso, en favor de la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE:

Número de título	Valor
418030001267496	\$539.264

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 26/ene/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0fa581596b490b422ff4986d4190e5eac528ce4cd7eca2d9dc7ca01f730088
e4**

Documento generado en 25/01/2021 03:47:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>